

PARRAL,

07 May 2012

DECRETO EXENTO Nº 2369

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por don IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA, de fecha 04 de Mayo de 2012.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contar con flores para saludar y homenajear a las mujeres de nuestra comuna en el "DÍA DE LA MADRE".-
- 2.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 3.- **Que**, don IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA, ofrece calidad, seguridad y confianza en cuanto a los productos requeridos, ya que lleva varios años consecutivos entregando este tipo de prestación al municipio, según dan cuenta las Órdenes de Compra Nº 3227/2011 y Nº 4277/2011.-
- 4.- **Que**, dicha actividad convoca y se reconocen a las Madres de la comuna, generando un momento de encuentro y sana entretención para ellas.-

DECRETO


- 1.- **AUTORÍZASE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra f) de la Ley 19.886, a don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.360.209-9, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el prestador antes señalado deberá proveer flores para saludar y homenajear a las mujeres de nuestra comuna en el "DÍA DE LA MADRE".-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.339.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-08-999-000-000 (3-5-1) "Día de la Madre", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejo Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Escobar
ISRAEL ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

- IUE/ARC/DDB/gam.
DISTRIBUCIÓN:
1.- ARCHIVO PARTES
2.- FINANZAS (2)
3.- CONTROL
4.- ADQUISICIONES
5.- RELACIONES PÚBLICAS
6.- JURÍDICO